

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Sangolqui, a los 28 días del mes de septiembre del 2015, comparece el señor AMBULUDI ERREIS LUIS OSWALDO con C.C. N° 170916628-2 de estado civil CASADO, CON LA Sra. MARIA MERCEDES ACURIO SALGUERO con cedula 170938270-7 por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes; y el Sr. SUNTAXI OÑA OSCAR VINICIO, ecuatoriano portador de LA C.C. N° 171882684-3, de estado civil SOLTERO, firman el presente contrato, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derecho y acción, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTE.- El señor AMBULUDI ERREIS LUIS OSWALDO de estado civil CASADO, es propietario de UNA acción en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PRONTOTRANS S.A. domiciliada en la ciudad de Sangolqui, Barrio Fajardo Av. el Inca y Concepción N° 10-36.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- El señor AMBULUDI ERREIS LUIS OSWALDO, cede al señor, SUNTAXI OÑA OSCAR VINICIO, UNA acción, cuyo valor nominal es de OCHO DOLARES AMERICANOS (US\$ 8.00), EL CESIONARIO, acepta tal cesión y se compromete sujetarse a los reglamentos internos y estatutos de la mencionada Compañía. Declaro que el cupo concedido por el estado cede sin fines de lucro.

TERCERA: ACEPTACION.- Los comparecientes en las cuales han intervenido en este contrato, aceptan dicha transferencia, en todas sus partes por convenir a sus intereses y, para constancia firman en unidades de acto, en la ciudad de Sangolqui y en la fecha antes indicada, con un original y dos copias de igual tenor.



Sr. AMBULUDI ERREIS LUIS OSWALDO
C.C. 170916628-2
CEDENTE



Sr. SUNTAXI OÑA OSCAR VINICIO
C.C. 171882684-3
CESIONARIO



Sra. MARIA MERCEDES ACURIO SALGUERO
C.C. 170938270-7
CONYUGE